



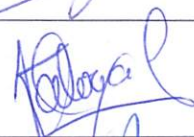
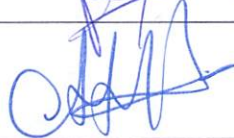
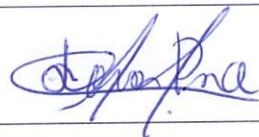
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR (CE)

Fecha: 24 de marzo de 2026

Hora de inicio: 15:30 horas

Con fecha 24 de marzo de 2026, a las 15:30 horas, se da inicio a la sesión del Consejo Escolar, con la asistencia de la totalidad de sus integrantes electos para esta instancia. El Consejo es presidido por la directora, Sra. Inés Aqueveque Catalán.

Asisten a la reunión las siguientes personas:

Nombre	Estamento	Firma
Inés Aqueveque Catalán Rut: 6.486.844-6	Directora	
Laura Moreno R. 13.270.724-3	Representante Asistente de la educación.	
Juan Jauré Ramírez 11.434.529-6	Representante de docentes.	
Valeria López Gaete 17.762.903-0	Presidenta Consejo gremial	
Andrea Soto F 12.655.524-5	Representante asistentes de la educación.	
Martina Cariceo Emilia Mondaca 23.087.279-1 23.072.733-3	Representante estudiantes	
Carolina Cornejo A. 12.465.018-6	Representante Sostenedor SLEP Santiago Centro	
Marisol Valenzuela Bilbao 8.284.027-3	Presidenta CEPA Todos somos liceo1	
Lorena Ponce Rojas 14.436.374-4	Presidenta CEPA Javiera Carrera	



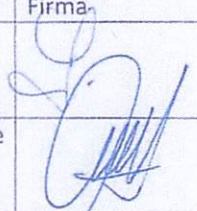
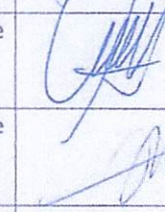
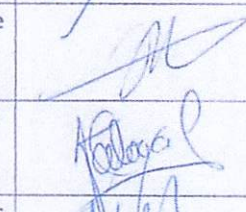
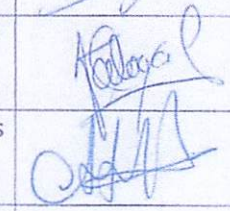
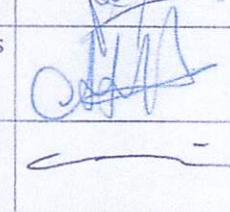
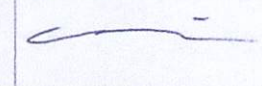
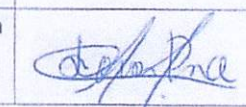
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR (CE)

Fecha: 24 de marzo de 2026

Hora de inicio: 15:30 horas

Con fecha 24 de marzo de 2026, a las 15:30 horas, se da inicio a la sesión del Consejo Escolar, con la asistencia de la totalidad de sus integrantes electos para esta instancia. El Consejo es presidido por la directora, Sra. Inés Aqueveque Catalán.

Asisten a la reunión las siguientes personas:

Nombre	Estamento	Firma
Inés Aqueveque Catalán Rut: 6.486.844-6	Directora	
Laura Moreno R. 13.270.724-3	Representante Asistente de la educación.	
Juan Jauré Ramírez 11.434.529-6	Representante de docentes.	
Valeria López Gaete 17.762.903-0	Presidenta Consejo gremial	
Andrea Soto F 12.655.524-5	Representante asistentes de la educación.	
Martina Cariceo Emilia Mondaca 23.072.733-3 23.083.279-1	Representante estudiantes	
Carolina Cornejo A. 12.465.018-6	Representante Sostenedor SLEP Santiago Centro	
Marisol Valenzuela Bilbao 8.284.027-3	Presidenta CEPA Todos somos liceo1	
Lorena Ponce Rojas 14.436.374-4	Presidenta CEPA Javiera Carrera	

Laura Moreno, Trabajadora social; Juan Jauré, docente; Andrea Soto, Asistente de la educación; Martina Cariceo, integrante de Dicelú; Carolina Cornejo, Vinculación territorial y participación Ciudadana, María Carolina Álvarez, subdirectora de Gestión y Desarrollo de personas, Cristian Pino, Subdirección de administración y finanzas; Marisol Valenzuela, presidenta del CEPA Todos somos liceo 1 y Lorena Ponce, presidenta CEPA Javiera Carrera. Asimismo, participan en calidad de invitadas las Sras. Isabel Vilches y Janine Zamorano, quienes exponen información relevante para la comunidad educativa.

La directora informa que el objetivo principal de la sesión es constituir formalmente el Consejo Escolar que funcionará durante el año 2026. En este contexto, se presentan los siguientes temas:

- Matrícula proyectada para el año escolar 2026: Exposición a cargo de la Sra. Isabel Vilches, encargada de los procesos SAE y “Anótate en la Lista”, quien da cuenta del estado del proceso. La Sra. Marisol Valenzuela destaca y felicita el trabajo realizado.
- Principales desafíos pedagógicos del establecimiento: Presentados por la directora que se pueden sintetizar en las siguientes ideas:
 - Se busca fortalecer el desarrollo de aprendizajes profundos y significativos en todas las asignaturas, con énfasis en habilidades clave como la comprensión lectora, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Asimismo, se propone reducir las brechas de aprendizaje, atendiendo a la diversidad de ritmos, estilos y contextos, junto con consolidar prácticas pedagógicas inclusivas que respondan a las necesidades de todas las estudiantes.
 - Por otra parte, se plantea mejorar la asistencia y permanencia escolar para asegurar trayectorias educativas continuas y exitosas, potenciar el uso sistemático de datos académicos y socioemocionales para la toma de decisiones oportunas, y fortalecer el trabajo colaborativo docente como eje para la mejora continua de la enseñanza.
- Lineamientos de trabajo para el año escolar 2026: Informados por la directora.
 - Se propone implementar un sistema de acompañamiento pedagógico que incluya observación de clases, retroalimentación formativa y apoyo continuo, junto con promover el trabajo colaborativo entre docentes y equipos técnicos para analizar prácticas y resultados de aprendizaje. Asimismo, se busca asegurar la coherencia entre planificación, enseñanza y evaluación, priorizando la cobertura curricular y fortaleciendo la evaluación formativa como herramienta clave de mejora.
 - En paralelo, se plantea desarrollar apoyos focalizados para estudiantes con rezago o riesgo de deserción, integrar el desarrollo socioemocional como eje transversal y resguardar tiempos institucionales destinados a la planificación, la reflexión pedagógica y la coordinación docente.

- Situación general de la convivencia escolar: Expuesta por la coordinadora de Convivencia Escolar, Sra. Janine Zamorano, quien señala que:
 - Se observa una evolución positiva en la convivencia escolar, con menos conflictos y casos reiterados, lo que refleja el impacto del enfoque preventivo. El equipo ha fortalecido su gestión, respondiendo eficazmente a las situaciones, y se evidencia un buen cumplimiento del plan, con avances en formación y participación.
 - El clima escolar ha mejorado, con mayor sentido de pertenencia; sin embargo, persisten desafíos como la alta demanda de casos, limitada prevención, necesidad de mayor articulación y baja participación familiar. En síntesis, la convivencia es favorable, pero aún en proceso de consolidación.

Se recuerda que las materias en las cuales el Consejo Escolar posee atribuciones resolutorias corresponden a:

- Aprobación del calendario de programación anual y de las actividades extracurriculares.
- Aprobación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

En relación con el calendario de sesiones, se acuerdan las siguientes fechas de reunión:

- 1ª reunión: 24/03/2026
- 2ª reunión: 31/03/2026
- 3ª reunión: 12/05/2026
- 4ª reunión: 11/08/2026

ACUERDOS

- Se declara formalmente constituido el Consejo Escolar del establecimiento para el año 2026.
- Se aprueba el calendario de reuniones del Consejo Escolar. Se deja constancia de que, dada la contingencia habitual del establecimiento, podrán convocarse sesiones extraordinarias entre los meses de septiembre y diciembre, e incluso en enero, si fuese necesario.

VARIOS

Durante la sesión, se abordan temas no contemplados inicialmente en la tabla, abriéndose espacios para la participación de los asistentes:

1. Formato de actas del Consejo Escolar

Se plantea que el acta es entregada en formato pautado, lo que es percibido por algunos integrantes como una limitación a la autonomía de equipos con experiencia. Se expresa que esto constituye una falta de respeto.

La representante del Slep aclara que el documento corresponde a una sugerencia orientadora, cuyo propósito es facilitar la elaboración de actas completas y ordenadas, siendo de carácter opcional.

Las presidentas de los Centros de Padres y Apoderados (CEPAS) manifiestan que no firmarán el acta en su formato actual.

2. Plan de actuación frente a hechos de violencia

Se manifiesta disconformidad por parte de los Centros de Padres respecto del desconocimiento del documento elaborado por el SLEP, señalando que este no ha sido socializado oportunamente.

El Centro de Estudiantes expresa su preocupación por algunas medidas propuestas en el documento, tales como la extensión de las horas de clases y la reducción de recreos, argumentando que estas podrían generar malestar y aumentar situaciones de conflicto, considerando además que los recreos cumplen funciones esenciales para las estudiantes.

La Sra. Marisol Valenzuela consulta por la existencia de espacios definidos para el equipo directivo en caso de ocupación del establecimiento.

La directora informa que, en dichas situaciones, se han utilizado espacios externos, como dependencias comerciales (por ejemplo, Espacio M), manteniéndose el equipo en las inmediaciones del liceo.

La Sra. Carolina Cornejo, representante del SLEP, señala que en una toma anterior se ofrecieron dependencias del SLEP para el funcionamiento del equipo directivo, desconociendo las razones por las cuales no se utilizaron.

La docente representante gremial expone inquietudes respecto de un apartado del plan que indica que, en caso de toma del establecimiento y expulsión del personal, el equipo directivo debe permanecer en las inmediaciones del liceo para resguardar el bienestar de las estudiantes.

La Sra. Marisol Valenzuela considera que dicha disposición podría constituir una vulneración de derechos laborales, planteando la posibilidad de realizar consultas ante la Contraloría. Asimismo, cuestiona si el documento fue revisado por asesoría jurídica, señalando que las funciones contractuales del personal se encuentran circunscritas al interior del establecimiento.

3. Recursos para el trabajo pedagógico

El profesor Juan Jauré expone la problemática de falta de tinta, insumo esencial para el desarrollo de las clases.

Junto ello la necesidad de mantener equipos educativos y clarificar la metodología de los permisos para salir del establecimiento, pues se presentan criterios distintos en caso de movilizaciones y salidas pedagógicas.

Slep responde que el déficit de tinta se explica por problemas de existencias del proveedor, pero que está en proceso de solución a la brevedad, respecto de protocolos de salida, aclara que existe la petición de la organización de estudiantes, pero que no se ha resuelto sobre el punto.

La directora aclara que protocolo de salidas de estudiantes fue una disposición realizada desde el municipio bajo la administración de la alcaldesa Sra. Tohá.

RECUPERACIÓN DE CLASES

La directora informa sobre la necesidad de recuperar las clases correspondientes a dos jornadas afectadas por situaciones de toma (11 y 23 de marzo), en las cuales no se realizaron actividades durante la jornada de la tarde.

Desde el sostenedor se ha propuesto iniciar la recuperación a partir del 30 de diciembre de 2026. No obstante, el equipo directivo plantea como alternativa realizar dicha recuperación en días interferidos previamente establecidos en el calendario escolar aprobado (30 de abril y 22 de mayo), considerando que, durante fines de año y enero, la asistencia de estudiantes es significativamente baja, lo que dificultaría una recuperación efectiva de los aprendizajes.

Se da por terminada la reunión a las 17 hrs., considerando que las estudiantes están haciendo una manifestación en la calle.

ACTA N°1
CONSTITUTIVA
CONSEJO ESCOLAR

Año Escolar : 2026
Establecimiento : Liceo 1Javiera Carrera
RBD N° : 8487-5
Comuna : Santiago
Dependencia : SLEP Santiago Centro
Fecha : 24/03/2026
Hora de inicio : 15:30 hrs.
Lugar : Liceo 1

A. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Con fecha 24/03/26, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la primera sesión del Consejo Escolar del establecimiento Liceo 1 Javiera Carreracorrespondiente al año escolar 2026, instancia de participación de la comunidad educativa establecida en la Ley N°19.979 y regulada por el Decreto N°24 de 2005 del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto N°19 de 2016, así como por las demás normas aplicables del Sistema de Educación Pública.

La sesión es presidida por la Directora del establecimiento, Sra. Inés Aqueveque Catalán, quien actúa como presidenta del Consejo Escolar.

Se deja constancia de que el establecimiento depende del Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro, que participa en el Consejo Escolar a través de su representante.

B. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR

Participan en la sesión los siguientes integrantes:

NOMBRE	ESTAMENTO	CALIDAD
[Nombre] <u>Inés Aqueveque Catalán</u> RUT N°: <u>6486244-6</u>	Director/a del establecimiento	Presidenta
[Nombre] <u>Laura Moreno R.</u> RUT N°: <u>13270724-3</u>	Representante del sostenedor (SLEP Santiago Centro)	Integrante
[Nombre] <u>Juan Javiera Ramírez</u> RUT N°: <u>11.434.529-6</u>	Representante de docentes	Integrante
[Nombre] <u>Isidora Sofía F.</u> RUT N°: <u>12.655.524-5</u>	Representante de asistentes de la educación	Integrante
[Nombre]	Representante Centro de	Integrante

RUT N°:	Padres y Apoderados	
[Nombre] Martina Cariceo	Representante Centro de	Integrante
RUT N°: 23.072.733-3	Estudiantes	

*Carolina Corngo A.
12.465.018-6*

Representante SLEP Stgo. Centro



* Se deja constancia de que los representantes de los distintos estamentos han sido designados o elegidos conforme a sus respectivos mecanismos internos de representación.

C. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

La Directora informa a los integrantes que el Consejo Escolar constituye una instancia de participación, información y consulta de la comunidad educativa, cuyo propósito es promover la colaboración entre los distintos actores del establecimiento y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión educativa.

Se informa asimismo que, de acuerdo con la normativa vigente, el Consejo Escolar tiene principalmente funciones informativas y consultivas, sin perjuicio de que el sostenedor pueda conferirle atribuciones resolutivas en determinadas materias de aquellas que la ley establezca expresamente.

D. MATERIAS QUE DEBEN SER INFORMADAS AL CONSEJO ESCOLAR

Se deja constancia de que la Directora del establecimiento informará al Consejo Escolar, al menos respecto de las siguientes materias establecidas en la normativa:

a) Logros de aprendizaje integral de los estudiantes.

La Dirección informará, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar del establecimiento, incluyendo los resultados de evaluaciones externas y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y otros indicadores de calidad educativa.

b) Resultados de fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación.

La Dirección informará al Consejo Escolar sobre los informes derivados de visitas de fiscalización efectuadas por la Superintendencia de Educación, en la primera sesión del Consejo posterior a la realización de dichas visitas.

c) Resultados de concursos de personal.

La Dirección pondrá a disposición del Consejo Escolar los resultados de los concursos realizados para la provisión de cargos docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos, en la primera sesión posterior a la publicación de dichos resultados.

d) Informe del estado financiero del establecimiento.

El sostenedor entregará al Consejo Escolar, en la primera sesión de cada año, un informe sobre el estado financiero del establecimiento, respecto del cual los integrantes del Consejo podrán formular observaciones o solicitar aclaraciones.

e) Informe de ingresos y gastos.

El sostenedor informará al Consejo Escolar, con periodicidad cuatrimestral, acerca de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados por el establecimiento, especificando el detalle correspondiente.

f) Metas de gestión del Director(a) del establecimiento.

Se informará al Consejo Escolar respecto del enfoque y metas de gestión definidas para la Dirección del establecimiento, así como de los informes anuales de evaluación de desempeño cuando corresponda.

Se deja constancia de que estas materias serán abordadas en las distintas sesiones del Consejo Escolar durante el año, conforme a la normativa vigente.

Durante esta sesión se entrega información general respecto de:

- Matrícula proyectada para el año escolar 2026. ✓
- Principales desafíos pedagógicos del establecimiento. ✓
- Lineamientos de trabajo para el año escolar. ✓
- Situación general de convivencia escolar. ✓

E. MATERIAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS AL CONSEJO ESCOLAR

La Directora del establecimiento informa a los integrantes del Consejo Escolar que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa, el Consejo Escolar deberá ser consultado, entre otras materias, respecto de los siguientes aspectos:

- a) Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones.
- b) Metas del establecimiento educacional contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y la forma en que el Consejo Escolar puede contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- c) Informe anual de gestión educativa del establecimiento, elaborado por la Dirección, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
- d) Programación anual del establecimiento y calendario de actividades extracurriculares, incluyendo sus características generales.
- e) Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento, sin perjuicio de su aprobación cuando dicha atribución haya sido otorgada al Consejo Escolar por el sostenedor.
- f) Contratos destinados a mejoras de infraestructura, equipamiento u otros elementos asociados al Proyecto Educativo Institucional, cuando estos superen las 1.000 UTM, los que deberán ser consultados al Consejo Escolar en forma previa.

Se deja constancia de que, respecto de las materias señaladas precedentemente, las observaciones o pronunciamientos del Consejo Escolar serán registrados en las actas correspondientes.

Asimismo, se recuerda que el Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean competencia de otros órganos del establecimiento educacional, de conformidad con la normativa vigente.

Finalmente, la Dirección señala que remitirá oportunamente a los integrantes del Consejo Escolar los informes y antecedentes necesarios para el adecuado conocimiento de las materias que deban ser informadas o consultadas a esta instancia.

En esta sesión se presentan los lineamientos generales de planificación del establecimiento para el año escolar 2026, respecto de los cuales los integrantes del Consejo Escolar formulan observaciones y comentarios.

F. MATERIAS RESPECTO DE LAS CUALES EL CONSEJO ESCOLAR PUEDE TENER ATRIBUCIONES RESOLUTIVAS

El/La Director(a) informa a los integrantes del Consejo Escolar que, de conformidad con la normativa vigente, esta instancia tiene carácter principalmente informativo y consultivo, sin perjuicio de las atribuciones resolutorias que la ley o el sostenedor puedan establecer expresamente.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública cuentan con facultades resolutorias respecto de las siguientes materias:

- a) El calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares o extraprogramáticas del establecimiento, incluyendo las características específicas de dichas actividades.
- b) La aprobación del Reglamento Interno del establecimiento educacional y de sus modificaciones.

Respecto de otras materias, el Consejo Escolar podrá ejercer atribuciones resolutorias únicamente cuando estas hayan sido conferidas expresamente por el sostenedor, conforme a la normativa vigente.

Para efectos de la presente acta, se deja constancia de que: (marcar con una X)

- ☒ El Consejo Escolar no cuenta con atribuciones resolutorias adicionales a aquellas establecidas en la ley.
- ☒ El Consejo Escolar cuenta con atribuciones resolutorias adicionales otorgadas por el sostenedor, respecto de las siguientes materias:

- [materia] *Calendario anual y actividades extracurriculares*
- [materia] *Aprobación del R. Interno*

G. CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Se propone el siguiente calendario tentativo de sesiones del Consejo Escolar para el año escolar 2026:

Sesión	Fecha tentativa
Sesión 1	[] 24/03/2026
Sesión 2	[] 31/03/2026
Sesión 3	[] 12/05/2026
Sesión 4	[] 11/08/2026

* Los integrantes manifiestan su conformidad con el calendario propuesto.

** El Decreto 24 exige al menos 4 sesiones

H. ACUERDOS

Durante la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se declara formalmente constituido el Consejo Escolar del establecimiento para el año escolar 2026, de conformidad con la normativa vigente.
2. Se aprueba el calendario de sesiones del Consejo Escolar para el presente año.
3. [Otros acuerdos si corresponden].

I. Cierre de la sesión

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las [17:00] horas.

Para constancia, firman los integrantes presentes.

FIRMAS

Director/a del Establecimiento

Representante del Sostenedor (SLEP Santiago Centro)

Representante Docentes

Representante Asistentes de la Educación



Representante Centro de Padres

Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)
